

## **Convocatoria del Sistema Estatal de Investigadores 2012**

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) con fundamento en los artículos 8, 8 Bis fracción XVII, 58, 60 y Tercera Disposición Transitoria de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Investigadores publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", manifiesta que el Sistema Estatal de Investigadores tiene como objetivo reconocer y estimular el desempeño de la Comunidad Científica del estado de Morelos.

En virtud de lo anterior:

### **CONVOCA**

A la comunidad científica y tecnológica del estado de Morelos, que labora en universidades e instituciones de educación superior, y de otros organismos públicos y privados vinculados con la actividad Científica y Tecnológica, para presentar su solicitud de incorporación al Sistema Estatal de Investigadores (SEI) de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

#### **I.- De los requisitos de los candidatos**

1.- Para solicitar la incorporación al Sistema Estatal de Investigadores (SEI), se requiere cumplir con los siguientes requisitos (incisos a y b ó c):

- a) Tener adscripción laboral en una institución que radique o tenga su domicilio en el estado de Morelos, emitida por el área de recursos humanos o su similar y
- b) ser residente en la entidad, y demostrar su productividad científica-tecnológica, en materia de innovación, divulgación, vinculación o desarrollo social, entre otras; en el ámbito de su competencia, durante el periodo que estipule la convocatoria respectiva, ó
- c) estar realizando estudios de posgrado, estancia profesional o alguna otra actividad académica, de investigación y/o desarrollo tecnológico, y por dicha razón radique temporalmente fuera del estado Morelos, siempre y cuando demuestre que conserva su adscripción en una institución o empresa residente en el territorio estatal.

## II.- De la presentación de solicitudes.

1.- El solicitante deberá enviar a la Dirección General de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del estado de Morelos, individualmente y en un solo juego:

- a) El Formato de "Solicitud del SEI", debidamente firmado dentro del plazo que se especifica en esta Convocatoria (registrarse en página web <http://www.ccytem.morelos.gob.mx/sei/>).
- b) Una copia del acta de nacimiento.
- c) Carta de adscripción laboral emitida por el área de recursos humanos o área similar.
- d) Una copia del comprobante del grado máximo de estudios.
- e) Ejemplar impreso de su currículum en el formato CVU de CONACyT, actualizado, para obtenerlo deberá registrarse en la página de <http://www.conacyt.gob.mx/> (sección registro en línea Currículum Vitae Único)
- f) Semblanza con extensión máxima de tres cuartillas (impreso y en archivo electrónico)
- g) Fotocopia de la portada de la documentación probatoria siempre y cuando permita identificar la actividad o producto de las investigaciones científicas y tecnológicas, los documentos deberán estar registrados en el sistema electrónico y serán entregados de forma digital en CD, además de materiales audiovisuales, gráficos y de cualquier tipo que respalden el valor de la candidatura, registrada o publicada en los años 2011 ó 2012.

Nota: aquellos investigadores que en el 2012 ya pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores, solo requerirán presentar la solicitud de ingreso al SEI descrita en el inciso a).

2.- Los documentos deberán entregarse organizados en una carpeta y en el orden especificado en los incisos del punto número uno, con separadores. No se aceptarán documentos sueltos o en desorden. Los archivos electrónicos deberán estar registrados en el sistema electrónico (página web de la convocatoria), y también deberán entregarse organizados en un CD con etiqueta a nombre del candidato. Una vez abierta la convocatoria, se tendrá acceso al sistema electrónico.

3.- Sólo serán aceptadas y consideradas las candidaturas que se entreguen directamente o por correo certificado en la Dirección General de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del estado de Morelos, del 7 al 18 de enero de 2013, en calle Atlacomulco No. 13 esquina calle de la Ronda, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, con un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

4.- Todas las solicitudes que se presenten y cumplan con los requisitos de esta convocatoria serán admitidas y dictaminadas con apego al Reglamento Interior vigente del Sistema Estatal de Investigadores.

### **III.- De la evaluación:**

1- La evaluación de los candidatos se realizará de acuerdo a las siguientes áreas del conocimiento:

- Área 1: Ingeniería, Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra.
- Área 2: Biología, Química, Biotecnología, y Ciencias Agropecuarias.
- Área 3: Medicina, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Conducta.
- Área 4: Ciencias Sociales y, Humanidades.

2. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del estado de Morelos, de conformidad con la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología, es la encargada de instaurar, desarrollar y administrar el SEI y evaluar su funcionamiento, garantizando el respeto al proceso de implantación, y a los principios de transparencia, legalidad y equidad, involucrando para ello a miembros reconocidos por la comunidad científica nacional y local, de los sectores público, social y privado; por lo que para dichos efectos se apoyará en una Comisión Técnica integrada por:

- a) Un Presidente, que será el Subsecretario de Investigación Científica de la SICyT.
- b) Un Secretario Técnico, que será la Directora General de Proyectos de Investigación de la SICyT.
- c) Dos vocales internos, que serán los representantes de la Academia de Ciencias de Morelos y de la Academia de Ingeniería Sección Regional 5, respectivamente.
- d) Cuatro Comités de Evaluación de las áreas del conocimiento mencionadas anteriormente.

Nota: en esta ocasión se tendrá como invitado especial a un representante de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades del estado de Morelos y a un representante del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos.

3.- Los aspectos para evaluar la productividad científico-tecnológica para cada una de las áreas del conocimiento del SEI son:

**a) Docencia y Formación de Recursos Humanos.-** Referente a los cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado, y de dirección de tesis, ambas en el estado de Morelos. Se considerarán los siguientes aspectos:

- Personal formado: Tesis dirigidas, participación en comités de exámenes profesionales, y capacitación técnica para la industria morelense.
- Docencia: Cursos formales frente al grupo, cursos de capacitación y actualización y elaboración y actualización de planes de estudio.
- Formación de grupos de investigación.
- Material didáctico: Libros de texto, manuales y software educativo.

**b) Divulgación Científico-Tecnológica.-** Referente a todas aquellas actividades para convertir, interpretar y popularizar el conocimiento científico y/o tecnológico para la sociedad morelense. Se considerarán los siguientes aspectos:

- Publicaciones de divulgación: Medios impresos, artículos en Internet.
- Trabajo museográfico y exposiciones: Guion científico, guion temático y guion museográfico.
- Conferencias para la sociedad morelense.
- Organización de eventos académicos.
- Entrevistas en los medios masivos.

**c) Vinculación.-** se refiere a la promoción de la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico, vinculado con empresas o entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, y de preferencia en el Estado de Morelos. Se considerarán los siguientes aspectos:

- Convenios de transferencia tecnológica.
- Asesorías y consultorías a empresas u organizaciones, en materia de su especialidad.
- Promoción de enlaces entre la comunidad académica y empresarial en conferencias y talleres.
- Productos de investigación bajo esquemas de protección de propiedad intelectual, como registros, derechos de autor, patentes, entre otros.

**d) Producción Científico-Tecnológica.-** Referente a todas aquellas actividades científicas y/o tecnológicas realizadas, que tienen como resultado la generación de productos de conocimiento demostrables, tales como registro de patentes, desarrollos tecnológicos, resultados de investigaciones con impacto positivo en el sector productivo del estado. Se considerarán los siguientes aspectos:

- Publicaciones: Libros y capítulos de libros, artículos y resúmenes en congresos con ISBN o ISSN, y edición de publicaciones científicas.
- Tecnología y metodologías: Reportes técnicos, patentes, derechos de autor y otros productos en materia de propiedad intelectual, desarrollos tecnológicos terminados, y prototipos.
- Participación en congresos, seminarios y simposios en representación de alguna institución en Morelos.
- Productos de innovación generados y que estén en explotación comercial e inclusive empresas creadas a través de un proyecto de investigación-innovación.

Además de los previstos en el artículo anterior, la Comisión Técnica podrá incorporar otros aspectos a evaluar cuando lo considere pertinente.

#### **IV.- De las modalidades.**

1. El SEI basará la clasificación de sus investigadores con base en las siguientes características:

- a) **Investigador(a) Nivel A.** Tener el título de licenciatura. Comprobar su Productividad Científico- Tecnológica realizada en los dos años anteriores inmediatos a su solicitud;
- b) **Investigador(a) Nivel B.** Tener el grado de maestría o experiencia en investigación con un mínimo de 2 años de ejercicio; en ambos casos deberá comprobar su Productividad Científico- Tecnológica realizada en los dos años anteriores inmediatos a su solicitud;
- c) **Investigador(a) Nivel C.** Tener el grado de doctor y comprobar su Productividad Científico- Tecnológica realizada en los dos años anteriores inmediatos a su solicitud, y
- d) **Investigador(a) Honorífico (a).** Tener nombramiento de candidato o investigador nacional del Sistema Nacional de Investigadores vigente en el 2012.

## **V.- De los reconocimientos y estímulos**

1. La recepción de las solicitudes será del 07 al 18 de enero de 2013.
2. El proceso de evaluación se desarrollará durante 40 días naturales después de la recepción de solicitudes.
3. Los reconocimientos que la SICyT otorgue a los miembros del SEI, serán en función de los resultados de la evaluación a las actividades científicas y tecnológicas demostradas.
4. Por reconocimiento se entiende a la distinción pública que otorga la SICyT a los miembros de la comunidad científica que cumplan con lo dispuesto en esta Convocatoria y su respectivo reglamento.
5. El reconocimiento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
6. El estímulo económico estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y, en caso de existir presupuesto, el pago será en una sola exhibición.
7. La SICyT comunicará oficialmente a cada participante en las Convocatorias del SEI, su aceptación o rechazo, en un periodo máximo de diez días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de evaluación de las solicitudes.

**Publicada en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 03 de diciembre de 2012.**

**Secretaría de Innovación, Ciencia y  
Tecnología del estado de Morelos (SICyT).**